

ORDENANZA DEL 13-8-1939

ORDENANZA

Sobre numeración y nomenclatura de calles en la localidad

Art. 1º. - Autorízase al D.E. para concertar con Obras Sanitarias
-----de la Nación, un convenio para la confección de 450 cha-
pas de nomenclatura de calles y siete mil quinientas chapas de
numeración de fincas. (7.500)

Art. 2º. - La colocación de las chapas la realizará O.S.N. por su
-----cuenta.

Art. 3º. - La comuna abonará a OSN por las chapas de nomenclatura de
-----calles la suma de cinco pesos moneda nacional C/U. (\$5.--
o sea la suma de 2.250 pesos 7/8.

Art. 4º. - La comuna abonará a OSN la suma de 80 centavos (\$0.80)
-----por cada chapa de numeración y cobrará por cada una, la
suma de dos pesos moneda nacional (\$2.00) debiendo OSN entregar
la diferencia a la Municipalidad.

Art. 5º. - Autorízase al D.E. para hacer entrega a O.S.N. la suma
-----de ocho mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional
para la confección de chapas.

Art. 6º. - Esta suma se extirpá de la Partida Item 32 Inciso único
-----del presupuesto en vigencia.

Art. 7º. - Comuníquese etc.

Las Conchas Agosto 13 de 1939 Firmado Jos/e M. Billoch
Vicepresidente 1º y B.N.M. Gonzalez Secretario.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.